

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudica a «Hidro-Construcciones, S. A.», las obras de afirmado y obras de fábrica en Carrascosa del Campo (Cuenca).

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 de febrero de 1963, para las obras de afirmado y obras de fábrica en Carrascosa del Campo (Cuenca), cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta pesetas con veinticuatro céntimos (4.847.660,24 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hidro-Construcciones, S. A.», en la cantidad de cuatro millones seiscientos ochenta mil cuatrocientas quince pesetas con noventa y seis céntimos (4.680.415,96 pesetas), con baja que representa el 3,45 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 6 de abril de 1963.—El Director, P. D., Ramón Beneyto.—1.725.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 17 de abril de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,802	59,982
1 Dólar canadiense	55,565	55,732
1 Franco francés nuevo	12,203	12,239
1 Libra esterlina	167,529	168,033
1 Franco suizo	13,810	13,851
100 Francos belgas	119,945	120,306
1 Marco alemán	14,975	15,020
100 Liras italianas	9,628	9,656
1 Florin holandés	16,640	16,690
1 Corona sueca	11,513	11,547
1 Corona danesa	8,689	8,695
1 Corona noruega	8,374	8,399
1 Marco finlandés	18,583	18,638
100 Chelines austriacos	231,515	232,211
100 Escudos portugueses	208,759	209,387

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de marzo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo entre don Juan Luis Fernández-Llebrés y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 3.622, interpuesto ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo por don Juan Luis Fernández-Llebrés y Muñoz, como demandante, representado por el Procurador don Manuel Lucas Lucas, y la Administración General del Estado, como demandada, contra las órdenes de este Ministerio de 30 de mayo de 1962, que desestimó la petición del recurrente, en la que interesaba se le acreditase el sueldo de 20.500 pesetas anuales, correspondiente a su categoría de Jefe de Negociado de primera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo de Intérpretes Informadores del Ministerio de Información y Turismo y la de 13 de septiembre

del mismo año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera de las Ordenes citadas, se ha dictado sentencia de 15 de febrero de 1963, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Juan Luis Fernández-Llebrés, debemos declarar y declaramos confirmadas las Ordenes del Ministerio de Información y Turismo de 30 de mayo de 1962 y de 12 de septiembre del mismo año, denegatoria del recurso de reposición contra la primera, por hallarse ambas ajustadas a Derecho, todo ello sin especial imposición de costas.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y 105 a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1963.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ORDEN de 28 de marzo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo entre doña Aurora Bautista Zumel y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre doña Aurora Bautista Zumel, como demandante, y la Administración General del Estado como demandada, interpuesto por aquélla contra Resolución de este Ministerio de fecha 15 de septiembre de 1961, sobre retención de importe de protección económica por producción de películas, se ha dictado sentencia de 28 de diciembre de 1962, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de doña Aurora Bautista Zumel contra Orden del Ministerio de Información y Turismo de 15 de septiembre de 1961, relativa a petición por dicha señora de embargo, retención y puesto a disposición de la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid de determinadas cantidades de la protección otorgada a la película «Un hecho violento»; sin hacer expresa imposición de costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y 105 a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1963.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para las obras de reforma y saneamiento en el edificio del paseo de la Castellana, número 40, de esta capital.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión (en nombre propio, o como mandatario de o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).

(Fecha y firma.)

Madrid, 10 de abril de 1963.—1.802.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Movimiento de Jaén por la que se anuncia concurso-subasta para la impermeabilización de las azoteas del edificio de este Organismo.

La Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de impermeabilización de las azoteas del edificio de la Jefatura Provincial del Movimiento de Jaén, según proyecto redactado por el Arquitecto don Ramón Pajares Pardo.

El presupuesto de subasta asciende a 260.120 (doscientas sesenta mil ciento veinte) pesetas, incluidos honorarios facultativos, y la fianza que habrá de depositar el adjudicatario será de 10.404,80 (diez mil cuatrocientas cuatro pesetas con ochenta céntimos).

El plazo de ejecución de dichas obras será de tres meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial serán dirigidas en dos sobres cerrados y lacrados al Jefe provincial del Movimiento, consignándose en uno de ellos la indicación de «Referencias» y en el otro «Oferta económica», y en uno y otro sobre, «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la impermeabilización de las azoteas de la Jefatura Provincial del Movimiento».

Tales proposiciones deberán presentarse durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Jefatura Provincial del Movimiento de Jaén a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones técnicas y económico-jurídicas estarán de manifiesto en la Jefatura Provincial del Movimiento de Jaén (Oficialía Mayor, Registro General), en los días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 8 de abril de 1963.—El Jefe provincial, Juan Manuel Pardo Gayoso.—1.773.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Teruel por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de cerramiento del campo de Deportes de Educación y Descanso de Teruel.

La Delegación Provincial de Sindicatos de Teruel anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de cerramiento del campo de deportes de Educación y Descanso de Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 302.130,02 pesetas, importando la fianza provisional 6.042,60 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Teruel, plaza del General Mola, 11, segundo.

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. de Teruel, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Teruel, 10 de abril de 1963.—El Delegado provincial de Sindicatos, Amable Escalante.—1.788.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de leche de vaca a los establecimientos benéfico-provinciales por el resto del año de 1963.

No siendo precisa autorización superior y existiendo crédito en el presupuesto, esta Corporación anuncia concurso para contratar el suministro de leche de vaca a los establecimientos benéfico-provinciales por el resto del año de 1963.

La leche de vaca objeto de este concurso se suministrará diariamente a los establecimientos en cantidad que se indique el día anterior, con un total aproximado de 500 litros por día.

Los pliegos de condiciones y demás elementos que conviene conocer se hallan de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Compras de la Corporación, y en las horas y días hábiles de oficina.

El tipo de proposición en baja será el precio medio más corriente señalado para el mes anterior por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, y las bajas se señalarán en un tanto por ciento de dicho precio.

La fianza provisional que prestarán los licitadores será de 12.500 pesetas, y la definitiva que prestará el adjudicatario, de 25.000 pesetas.

Las proposiciones, en la forma indicada en el pliego de condiciones económico-administrativas, deberán presentarse en el de de de a las doce horas de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de Subastas de esta Corporación, desde las diez a las trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante la mesa de subastas en el Salón de Sesiones de esta Diputación, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en provisto de documento nacional de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de» número fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para acudir al concurso para el suministro de leche de vaca a los establecimientos benéficos de la excelentísima Diputación Provincial de Huesca por el periodo del año 1963, señalado en el pliego de condiciones como de duración del contrato, acepta íntegramente dicho pliego de condiciones y manifiestamente que posee vacas en un estable situado en calle número hace la siguiente oferta:

Que se comprometo a realizar los suministros indicados con la baja del (tanto por ciento) respecto al precio máximo fijado en la condición cuarta del pliego.

(Fecha y firma del licitador.)

Huesca, 8 de abril de 1963.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—1.772.